

suelo

Vistas estos preceptos legales y demas de general aplicacion, en uso de las facultades que me estan conferidas, vengo en ordenar a D. Delmiro Estape Ortaza, propietario del solar sito en la calle Avda. Francisco Ribas numero 6, proceda a la adopcion de las medidas necesarias para la desinsectacion, salubridad y vallado de su propiedad, en el plazo de 48 horas contadas a partir de la recepcion del presente Decreto, haciendo significacion expresa de que, de no dar cumplimiento a lo que ordena esta Alcaldia, procederan los servicios municipales, al vallado, desinfeccion y desinsectacion de la finca, con cargo a su propietario con imposicion de las sanciones que resultaren pertinentes

El Alcalde,



DECRETO 367

20 Septiembre 1973

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernacion vengo en: Conceder el sustitui su vehiculo marca Seat 1430 matricula B-889.454 dedicado al servicio de Transporte de viajeros en esta Ciudad, por el vehiculo marca Seat 132 matricula B. 5.983-4 de nueva adquisicion, en Avda Generalizimo 108,

El Alcalde,



*(Signature)*



DECRETO 368  
20-sept-1973

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder la licencia que se solicita a favor de D. Jose Sala Pages para sustituir su vehículo marca Renault 13 matrícula B. 7.479-A dedicado al servicio de transporte de viajeros en esta Ciudad por el vehículo marca Renault 13 St. matrícula B. 7.601-y de nueva adquisición.

El Alcalde,



DECRETO 369

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Acordar que el presente expediente a nombre de D. Antonio Cruz Agueda que solicita licencia municipal de apertura de establecimiento dedicado a almacen de productos secos en C/ Navarra nº 57-59 de esta ciudad, y por renuncia del interesado a su apertura, pase a archivo sin más trámite.

El Alcalde,





DECRETO 370

20 sept. 1973

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia Municipal a D<sup>ca</sup> Carmen Criado Baragan, para apertura de establecimiento dedicado a Peluquería de señoras con tres secadores, en 1<sup>o</sup> Viejo de Canovellas n<sup>o</sup> 1 entlo e. de esta Ciudad, sin perjuicio de Derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 371

20 sept 1973

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia Municipal a D. Santiago Vallbona Planas, para apertura de establecimiento dedicado a la compra y venta al por mayor de trapos viejos y desperdicios de la fabricación de hilados y tejidos en el local de la Calle Valles n<sup>o</sup> 38-30 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



*De debe solicitar  
por Act. Municipal*



DECRETO 372  
20 sept 1973

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a D. Angel Novellon Fito, para apertura de establecimiento dedicado a la venta al por mayor de huevos y derivados en c/ Oriente nº 14 bajos de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente

El Alcalde,



DECRETO 373  
20 sept 1973

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en, conceder licencia municipal a D. Antonio Lopez Puergadas para colocación de pancartos adosados a la pared de su establecimiento de propaganda, de medidas 0,50 x 1 m. y 0,9 x 1 m. con la inscripción Festival del Cuba Libre, marca de la Ginebra de la Pepsi en c/ Sans, nº 26 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente

El Alcalde,





DECRETO 374  
20 Septiembre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a D. Matias Roig Carbo para instalar dos letras luminosas forma banderola de medidas 0'80 x 0'40 m. con la inscripción "muebles Roig" Entrada" en la calle Ruch, 33 bis bajo de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente

El Alcalde,



DECRETO 375  
20 Sept

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder a D<sup>ña</sup> Maria Loual Nieto, licencia municipal para apertura de un establecimiento dedicado a Pescadería, sita en Prolongación San Jose Calasane, Bl. II, bajo de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,





16  
I DECRETO 376  
30-IX-73

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Comunicar a D. Angel - Alvarez Perez que por no constar el haberse concedido licencia municipal para apertura de establecimiento dedicado a la venta de frutas y verduras en puesto n.º 33 de las Galerias San - Esteban de esta Ciudad, a su nombre, se le deniega el permiso solicitado y pasa el expediente a su archivo sin más trámite  
El Alcalde,



DECRETO 377  
30-IX-73

La Dirección General de Administración local, con fecha 24 de Enero último, comunica la resolución favorable a la creación de las siguientes plazas en la plantilla de este Ayuntamiento:

Grupo c) Servicios Especiales

Subgrupo a) Policía Municipal

1 Suboficial con el grado retributivo 10

1 Sargento con el grado retributivo 9

10 Policías municipales con el grado retributivo 5

Visto el escrito de la Jefatura Municipal de Policía dando cuenta de la imperiosa necesidad de poder disponer de personal para atender a los múltiples servicios a que debe hacer frente la Policía Municipal; que para cubrir las vacantes existentes en la plantilla de la Policía, producidas por las excedencias concedidas a dos Guardias y la renuncia a un aspirante, sería conveniente la contratación de tres personas que reúnan las condiciones pre-



cisas para ocupar tales plazas.

En su virtud, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 131-13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 358 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, vengo en resolver lo siguiente:

1º Nombra agentes de la Policía Municipal, en régimen de Servicios Contratados, con el grado retributivo 5 y demás emolumentos que correspondan al cargo de los Sres. Siguiendo:

D. Jesús Ortiz Palomo

D. Floreal Rodríguez Duán

D. Francisco Asensio Berbel

2º Dichos nombramientos son para prestar el servicio a partir del día 1º de Octubre de 1973, hasta la resolución de la convocatoria del Concurso. Oposición de las plazas vacantes y con cargo al crédito que figura consignado en el presupuesto Ordinario de 1973.

3º Dese traslado de estos nombramientos a los interesados y al Sr. Interventor de Fondos de este Ayuntamiento.

4º Dese cuenta a la Corporación Principal  
El Alcalde,





I DECRETO 378  
20-IX-73

Visto el escrito dirigido a mi autoridad por la Jefatura de la Policía Municipal Urbana, poniendo en antecedentes a esta Alcaldía, acerca de la situación de abandono en que se encuentra un solar sin vallar sito en la calle Garcia Morato, frente Pab. nº 3 del grupo liberación, a 48 m. de la Calle Roger de Flor, de esta Ciudad, propiedad de D. Pedro Sala Agustí, con domicilio en c/ Dr. Torres y Bages, nº 36.

Resultando, que estos servicios de Policía Municipal, así como el Jefe Local de Sanidad, se han emitido los correspondientes informes, de lo que se desprende, que el estado en que se encuentra esta finca atenta contra la salud y salubridad pública debido, a la cantidad de basuras que diariamente se vierten sobre ellos y al gran número de ratos y insectos que anidan en esta propiedad.

Resultando, que de este expediente con carácter previo a la adopción de los acuerdos pertinentes, se ha dado vista al propietario del Solar D. Pedro Sala Agustí, habiéndoselo concedido un plazo de alegaciones de ocho días que finalizaron por todo el día de hoy.

Considerando, el artículo 168 de la Ley sobre Régimen Legal del Suelo y Ordenación Urbana, que establece que "Los propietarios de terrenos urbanizaciones particulares, edificaciones y locales deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos. Los Ayuntamientos y, en su caso, los demás organismos,



competentes, ordenán de oficio o instancia de cualquier interesado, la ejecución de los Obros necesarias para conservar aquellas condiciones.

Considerando, que el artículo 311 del mismo cuerpo legal dice que "los Ayuntamientos podrán utilizar la ejecución forzosa y la vía de apremio para exigir el cumplimiento de sus deberes a los propietarios individuales o asociados, y a las Empresas Urbanizadoras. Los procedimientos de ejecución y apremio se dirigen, ante todo, contra los bienes de las personas que no hubiesen cumplido sus obligaciones y, sólo en caso de insolvencia frente a la asociación administrativa de propietarios. También podrán ejercer los mismos facultades, a solicitud de la asociación, contra los propietarios que incumplieren los compromisos contraídos con ella".

Considerando, - que el nº 1 del artículo 46 de las vigentes Ordenanzas de Policía y Buen Gobierno, aprobadas por el Gobierno Civil de esta Provincia, en 11 de Noviembre de 1970 dice que: "Todos los solares no edificados, existentes en el Casco Urbano, deberán hallarse debidamente vallados con obra de mampostería o material semejante, hasta una altura mínima de un metro setenta centímetros, contados desde el nivel del suelo.

Vistos estos preceptos legales y demás de general aplicación en uso de las facultades que me están conferidas, vengo en ordenar a D Pedro Sala Agustí, propietario del Solar sito en la c/ Garcia Morato, frente a Fab. nº 3 del grupo de liberación, a 48 m. de la calle Roger de Flor, pro-



ceda a la adopción de las medidas necesarias para la desinfección, desinsectación, salubridad y vallado de su propiedad en el plazo de 72 horas contados a partir de la recepción del presente Decreto, haciendo significación expresa de que, de no dar cumplimiento a lo que ordena esta Alcaldía, procederá los servicios municipales, al vallado desinfección desinsectación de la finca, con cargo a su propietario, con imposición de los cánones que resulten pertinentes.

El Alcalde,



DECRETO 379  
30-Sept-1957

Vistos los expedientes de obras menores ins-  
trados por los Sres que se relacionan a conti-  
nuación, los informes favorables del Sr. Ar-  
quitecto municipal y Teniente de Alcalde  
Delegado de Urbanización y Obras y de  
conformidad al acuerdo de la Comisión  
municipal Permanente de fecha 6 de ju-  
nio de 1957, he resuelto autorizar:

ENHER, 1054/489/4576, Enyesar paredes y Te-  
cho, cambio embaldosado, instalación electri-  
ca, sanitarios, estuco en fachadas, etc -  
en c/ Pep Ventura, 20 y Alvarez de Castro 27

D Antonio Sans Prat. 803/336/3408 - cons-  
trucción cloaca en Avda Generalísimo 148

D Felipe Muñoz Gimenez 811/344/3431 - conex-  
ión cloaca en c/ Torres y Bages n° 40

Francisca Uldemolins Baro 828/351/3501 - consoli-  
dación local e/ Tanagona, 15



me Carmen Garcia Velasco - 838/358/3508 - Adap-  
tacion del local c/ Barcelona, nº16

D Juan Requena Martinez - 883/380/3728 - Cambio  
tejado en c/ Dr Fleming.

D Joaquin Sola March - 882/381/3772 - Quita  
Vado c/ Principe de Viana, 15-2º

D Eduardo Bonfill Ribas - 888/383/3771 - Pintar  
fachada completa Auda Victoria 52

me Olive Cintas 890/383/3788 - Enyesar y Embaldosar  
local en c/ A. Gaudi 2

D Ana Girbau Barus y D Ana Orleja Amela - 896/384/3812  
Movimiento de tierras en Pl. Jaime I nº 18

D Susana Garrido Reina - 897/385/3813 - Enlucir  
fachada, cambiar puerta y reparar goteis c/ Princesa 6

D Modesto Casademunt Armergol - 911/389/3852 -  
Quitar Panots, y reparar peso desaguil c/ Ricomá 45

D José Aragones Xiol - 913/390/3853 - Estucos fa-  
chada c/ Jose Umbert 58

D Luis Font Hernandez 913/391/3854 - reponer losetos  
asotea c/ Colon, 35

D Luis Sua Viñas 914/393/3855 - Demibo y movi-  
miento de tierras en c/ Obispo Griue 27-29

D Luis Sua Viñas 915/393/3856 - Demibo y movi-  
miento de tierras en c/ San Jaime, 14

D Francisco Estebanell Fontserre 929/394/3889/ pro-  
vimiento de tierras y empalme electric general c/ Tor y Regles

D Esteban Juegas Tenicabres 933/395/3908 - Instalar  
cuarto baño en habitación existente Auda Generalizimo 168

El Alcalde,

